
ROSARIO

CÁMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario, dentro de los autos caratulados "DURE CECILIA ADELISIA c/EMP. DE TRANSPORTE "LAS DELICIAS" Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS (CUIJ 21- 01156881-2 Expte. Nro. 53/2019) se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar por edictos a comparecer dentro de los precitados autos a los herederos de la Sra. Cecilia Adelsia Dure D.N.I. Nro.5.634.664, mediante decreto del 12/10/22 que en su parte pertinente dice: "Rosario, 19 de noviembre de 2019....De no existir declaratoria, cítense y emplácese a comparecer a los herederos de la misma por Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término de ley. (arts.73 y/o 47 y 597 de C.P.C.C.)...Fdo.: Dra. Gabriela Bottoni (Prosecretaria Subrogante)".

\$ 40 511918 Ag. 30 Sep. 03

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual 2ª Nominación Secretaría 2 de la ciudad de Rosario en autos caratulados: FERNANDEZ, EMILCE LORENA Y OTROS c/GARBERO, MARIO EDGARDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-11876841-1 se lo cita al demandado al Sr. GARBERO MARIO EDUARDO DNI N° 29.415.783 a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Conforme fuera ordenado en el decreto de fecha 27/04/2023 y el decreto de fecha 20/10/23 que a continuación se transcribe "ROSARIO, 27 de Abril de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítense al demandado GABERO MARIO EDGARDO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el boletín oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI (secretario de tramite) Dra. JORGELINA ENTROCASI (Juez). ROSARIO, 20 de octubre de 2023. Venidos en la fecha se provee: Previamente atento en el decreto de fecha se ha deslizado un error por cuanto se consigna erróneamente el nombre del demandado hágase saber que el correcto es GARBERO MARIO EDGARDO haciéndose saber que deberá consignar los datos correctamente en el edicto. Dr. CHRISTIAN BITETTI, Dra. JORGELINA ENTROCASI (SECRETARIA) la ciudad de ROSARIO, a los 5 del mes de JUNIO de 2024. Dra. Melody Kaffman, prosecretaria.

S/C 525995 Ago. 30 Set. 3

La Sra. Jueza de Tramite Dra. JORGELINA ENTROCASI del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de la ciudad de Rosario hace saber que en los autos: ORELLANO, EDGARDO DANIEL Y OTROS c/GRUPO MING SRL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios 21-02971502-2, y a los fines de notificar fehacientemente el siguiente proveído: ROSARIO, 14 de agosto de 2024. Cítese a GRUPO MING S.R.L. a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebeldía. 21 de Agosto de 2024. Bitteti, secretario.

\$ 50 525963 Ago. 30 Set. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1° Nominación de Rosario, Dra. MARIANA S. VARELA, en autos: VALOR, SERGIO FABIAN c/ARANDA., JACINTO RICARDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; Expte. N° 959/23; CUIJ N° 21-11892136-1, se hace saber que conforme lo normado por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. se cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días a los herederos y sucesores de ANA GLADIS AMARILLA (DNI 5.304.265) atento lo dispuesto en el art. 597 CPCC. A continuación se transcribe el decreto que ordena la publicación: ROSARIO, 26 de julio de 2024. Advirtiéndose en el día de la fecha que no se encuentra proveído el escrito cargo N° 15/4 /2024 y al mismo se provee: atento lo oportunamente solicitado por el Dr. Ignacio E. Coloccini y lo informado por el Registro de Procesos Universales, cítese por EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales a los herederos y sucesores de ANA GLADIS AMARILLA (DNI 5.304.265) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley atento lo dispuesto en el art. 597 CPCC. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de ANA GLADIS AMARILLA (DNI 5.304.265) que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo el presente proveído. Acompañe edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal, los cuales se suscribirán una vez firme el presente. NOTIFIQUESE POR CÉDULA A LA CONTRARIA. Fdo. Dra. MARIANA S. VARELA JUEZA. Rosario, 20 de agosto de 2024. Dra. Lanza, prosecretario.

S/C 525998 Ago. 30 Set. 3

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MARTA ALICIA MENDEZ (D.N.I. N° 25.387.823), la sentencia dictada dentro de los autos caratulados DIAZ, PAMELA SOLEDAD s/Control De Legalidad De Medidas EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11406358-1, que a continuación se transcribe: N° 2565. ROSARIO, 20 de agosto de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la Sra. MARTA ALICIA MENDEZ (D.N.I. N° 25.387.823) y al señor JUAN CARLOS DIAZ (D.N.I. N° 23.933.288) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2). Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD a la niña PAMELA SOLEDAD DIAZ (D.N.I. N° 53.187.989), nacida en fecha 11 de Mayo de 2013 en la ciudad de Rosario, nacimiento inscripto en la Sub. Secc. Hospital Maternidad Martín de Rosario en la bajo el Tomo V B Acta 1479 B del Año 2013. 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a los progenitores de la niña. 4). Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección

de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; Dra. Artacho, secretaria.

S/C 525979 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 3 de Rosario y en autos BASAILL, MAGALI c/GUTIERREZ, OMAR ALBERTO SUS SUCESTORES s/Filiación 21-11426935-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 13 de Mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Se provee escrito de demanda cargo N° 7027/24: Por iniciado el trámite de FILIACIÓN EXTRA MATRIMONIAL POST MORTEM. Imprímase a los presentes trámite de JUICIO ORAL (art. 541 y Ss. del PCC). Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese a los sucesores de Omar Alberto Gutiérrez - que deberá denunciar en autos- para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, Éstese demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien el atiende o vecinos si al mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y en su caso ofrezcan prueba, por el plazo de ley, a través de dicto que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y Hall Central de Tribunales, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Al escrito cargo 15530/24: Por ampliada prueba. Téngase presente. Firmado Dra. Analía Perrulli, Secretaria. Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario de Dra. Silvina García Jueza Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario. Dra. Analía Perrulli, secretaria.

\$ 50 525967 Ago. 30 Ago. Set. 3

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a María Cristina Piedrabuena (D.N.I. N° 22.951.368) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: VERDONDONI, ELIAN, DIR. PCIAL. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11339121-6 (4771/2018), que a continuación se transcribe: N° 4540. ROSARIO, 04 de diciembre de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto del niño YAIEL ADRIEL MAURICIO PIEDRABUENA VERDONDONI (D.N.I. N° 54.504.887), nacimiento inscripto en el Registro Civil del Hospital Provincial, Tomo II, Acta 440, Año 2015, hijo de la señora Desiré Vanesa Verdononi (D.N.I. N° 39.121.448) y la señora María Cristina Piedrabuena (D.N.I. N° 22.951.368), y la niña JOSELIN FABIOLA LUCIANA VERDONDONI (D.N.I. N° 56.300.559), nacimiento inscripto en el Registro Civil del Hospital Martín de Rosario, en la Oficina N° 2477, Acta 1953, Año 2017, hija de la señora Desiré Vanesa Verdondoni (D.N.I. N° 39.121.448) en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de los mismos y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Desiré Vanesa Verdondoni y de la señora María Cristina Piedrabuena (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 31/22 de fecha 17 de Febrero de 2022; 2) citar a la señora

DESIRE VANESA VERDONDONI Y A LA SEÑORA MARIA CRISTINA PIEDRABUENA a fin de que se

expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 3) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 525980 Ago. 30 Set. 3

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a JUAN CARLOS DIAZ (D.N.I. N° 23.933.288), la sentencia dictada dentro de los autos caratulados DIAZ, PAMELA SOLEDAD s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11406358-1, que a continuación se transcribe: N° 2565. ROSARIO, 20 de agosto de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la Sra. MARTA ALICIA MENDEZ (D.N.I. N° 25.387.823) y al señor JUAN CARLOS DIAZ (D.N.I. N° 23.933.288) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2). Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD a la niña PAMELA SOLEDAD DIAZ (D.N.I. N° 53.187.989), nacida en fecha 11 de Mayo de 2013 en la ciudad de Rosario, nacimiento inscripto en la Sub. Secc. Hospital Maternidad Martín de Rosario en la bajo el Tomo V B Acta 1479 B del Año 2013. 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a los progenitores de la niña. 4). Firme que quede la presente resolución, ofíciese al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza.

S/C 525978 Ago. 30 Set. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1º de Rosario y en autos. MOLINA, MARIO EDUARDO Y OTROS c/DANUZIO ANGELA FELISA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva 21-02858016-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva entablada por Mario Eduardo Molina y Silvana Beghelli, declarando adquirido por prescripción a su favor los inmuebles inscriptos en el Registro General al Tomo 332A - Folio 803 - Número 183380, Departamento Rosario, lotes N° 19 y 20, Manzana L, Plano N° 67428/71, Distrito y Localidad de Arroyo Seco, calle Pública s/n, Zona suburbana. Los inmuebles presentan las siguientes descripciones en la memoria de mensura acompañada: a) Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado, situado en la Ciudad de Arroyo Seco, Distrito Arroyo Seco, Departamento Rosario, que de acuerdo al Plano de Mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Silvina Ferri se denomina LOTEº Aº y se encuentra situado abs 84,00 mde la intersección de calles Necochea y Montecarlo hacia el sudeste y tiene las siguientes dimensiones: 12.00 m de frente, por 30.00 de fondo lindando con Calle Necochea al sudoeste, con lote '13' del

mismo plano al sudeste, con Silva Mirta Yolanda al noreste y por último con Marani Angela y otros al noroeste. Encierra una superficie total de 360.00 metros cuadrados". b) "Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado, situado en la Ciudad de Arroyo Seco, Distrito Arroyo Seco, Departamento Rosario, que de acuerdo al Plano de Mensura confeccionado por la Ing. Agrimensora Silvina Ferri se denomina LOTE 'B' y se encuentra situado a los 48.00 m de la intersección de calles Necochea y Acapulco hacia el noroeste y tiene las siguientes dimensiones: 12.00 m de frente, por 30.00 de fondo lindando con Calle Necochea al sudoeste, con Marani Angela y otro al este, con Silva Mirta Yolanda al noreste y por último con lote 'A' del mismo plano no oeste. Encierra una superficie total de 360.00 metros cuadrados." 2) Otorgar título supletorio sobre el mencionado inmueble. 3) Imponer las costas a la parte actora. 4) Los honorarios se regularán una vez acreditado en autos la valuación actualizada del inmueble en cuestión. Insértese y hágase saber. Firmado digitalmente: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez). Dra. Lorena S. Pieristei (Pro secretaria). 26 de agosto de 2024.

\$ 50 525968 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado en lo civil y comercial de Rosario y en autos MILISENDA, FERNANDO ANTONIO c/ PATARCA, NAZZARENO JUAN s/ Prescripción Adquisitiva 21-02924292-2, se hace saber que se dicto lo siguiente N° 947 de fecha 05/07/24 RESUELVO: 1) Rechazar la demanda de usucapión deducida. 2) Imponer las costas a la actora (art 51 CPCCSF). 3) Diferir la regulación de honorarios. Insértese y hágase saber DR. SERGIO GONZALEZ DR. LUCIANO D. CARBAJO.

\$ 50 525969 Ago. 30 Set. 3

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9na. Nominación de Rosario, Dra. Verónica A. Accinelli, en los autos: "CONSORCIO PRESIDENTE ROCA 599 c/LLIMOS LUIS ISIDORO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo - CUIJ N° 21-02938115-9" se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de los demandados fallecidos Llimos Luis Isidoro y Puebla Olga Nelly, para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 C.P.C.C.S. publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos BOLETIN OFICIAL. Fdo. 7 de agosto de 2024. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 50 525966 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Edgard Cándido Zanuttini (DNI 5.936.281) a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 C.P.C.C.). Autos caratulados PAGLIA, ZAIDA LORENA c/ LOMBIDE, GABRIEL ALEJANDRO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios- CUIJ 21-02895384-1, en trámite por ante el Juzgado de primera Instancias en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario. Fdo. MARÍA JOSÉ CASAS, Secretaria - LUCIANO D. JUAREZ- Juez.

\$ 50 525964 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, en caratulados: "DE LA FUENTE MARTA GRACIELA c/ MARCEL INMOBILIARIA SRL s/ Escrituraciones CUIJ N° 21-01524482-5 Nro. Expediente: 904/2013, se hace saber a Marcel Inmobiliaria S.R.L. que se ha ordenado lo siguiente resolución: "Rosario, 23 de septiembre de 2015. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente la Actuaría que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada MARCEL INMOBILIARIA S.R.L. no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. EDGARDO M. BONOMELLI (Juez); Dra. JESSICA M. CINALLI (Secretaria). Secretaría, 22 de Agosto de 2024. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 50 525990 Ago. 30 Set. 3

Por disposición de la Sra. Jueza DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO DE LA 5ta NOMINACION de Rosario en autos caratulados: COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE PEYRANO LTDA c/ PERNIGOTTI, NORA BEATRIZ Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02968772-9 se ha dictado sentencia en fecha 07 de Agosto de 2024 N° 479, donde se ha resuelto: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la, suma reclamada, con más una tasa de intereses del 8% (ocho por ciento) anual sumada, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada,(art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios, oportunamente, aprobada que fuera la planilla correspondiente. Hágase saber que deberá acompañar constancia de A.F.I.P. debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02968772-9). Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (JUEZA) - DRA. SILVINA L. RUBULOTTA (SECRETARIA). Rosario, 22/8/24.

\$ 50 526066 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA FERNANDEZ (DNI 5.310.764) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ, ANA MARIA S/SUCESORIO, CUIJ.: 21-02984808-1, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LABADIE, MARCELO HUGO (D.N.I. 11.873.996) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LABADIE, MARCELO HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02972347-5). Fdo. Dra Maria Victoria Berrone (Prosecretaría). Rosario, 27 de Agosto de 2024

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SERRA AMELIA VICTORINA (D.N.I. 5.550.200) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERRA, AMELIA VICTORINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 14" (CUIJ N° 21-02974939-3). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. IGNACIO RAMON BAEZ DNI 6.061.433 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAEZ, IGNACIO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21029840099) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don José Luis Barbero, (D.N.I. N° 8.506.900), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBERO, JOSE LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984703-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. CINTIA M. ALONSO, PROSECRETARIA

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Débora Melisa Pelliez (DNI 26.604.175) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PELLIZ Débora Melisa s/ Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02984613-3. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTHER CHERCHI D.N.I. 3.891.859, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHERCHI ESTHER S/ SUCESORIO CYC 4" (CUIJ N° 21-02984660-7).

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BITZ EDGARDO ANTONIO DNI 5.931.019 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "BITZ EDGARDO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02969320-7.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO IÑIGUEZ, DNI 13.449.184, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IÑIGUEZ, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02982497-2).

\$ 45 Ag. 30

POR DISPOSICIÓN DEL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8va NOM DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. BENEDETTO CRISTIANO (DNI 6.002.951)POR UN DIA PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DIAS EN AUTOS CARATULADOS:"CRISTIANO BENEDETTO. S/ SUCESORIO"CUIJ 21-02984495-7 EN TRAMITE POR ANTE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Roberto Federico Müller y/o Sr. Roberto Federico Muller (DNI 6.054.949)

por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MULLER, ROBERTO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983606-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diego Carlos TORRES (D.N.I. 8.524.332) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, DIEGO CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" (CUIJ N° 21-02983311-4).

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE ABEL VERNAZZA DNI 6.002.403 y MARÍA ZULEMA GODOY DNI 4.434.377, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERNAZZA, ENRIQUE ABEL Y OTROS S/ SUCESORIO - CYC 8" (CUIJ 21-02984571-6).

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUIS ALBERTO VITALLI D.N.I. 06.301.317 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITALLI, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" Cuij 21-02984378-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EUGENIO ZACARIAS, DNI 7.547.423, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "ZACARIAS, EUGENIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02980004-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante López Juan Carlos, DNI M 5.522.074, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "LOPEZ, JUAN CARLOS S/SUCESORIO" EXPTE. CUIJ NRO. 21-02983727-6 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, en trámite ante esta Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANALIA VERONICA LOPEZ DONATTI, DNI 22.955.201, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LOPEZ DONATTI ANALIA VERONICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02984440-9 . Firmado: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARABAJAL, HECTOR ALCIDES D.N.I. 17.375662 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARABAJAL, HECTOR ALCIDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ 21-02984796-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TONSICH, URSULA MARIA, D.N.I NRO. 1.847.576, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TONSICH, URSULA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21029821124" en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D´ALFONSO FRANCISCO ERNESTO D.N.I. 10.197.187 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "D´alfonso Francisco Ernesto S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02984499-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos

Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA INES SANCHEZ D.N.I. 11.447.918 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ JUANA INES s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N.º 21-02982975-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AGAMA MARÍA ISABEL (D.N.I. 6.675.005), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGAMA MARÍA ISABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21029844973) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA PEREZ - DNI NRO. 12.376.886.- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, MIRTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 7 - CUIJ. 21-25032228- 0 .

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 7MA. NOM se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO FEDERICO MICALETTI, DNI N.º 10.864.595 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MICALETTI, HUGO FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7 CUIJ N° 21-02982929-9. FDO. MARCELO QUIROGA (juez)

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROQUE DOMINGO DI SANTO, (D.N.I. 06.041.312) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI SANTO, ROQUE DOMINGO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-0294006-4).

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA ELDA RAQUEL TULIAN (D.N.I. 4.899.527) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "TULIAN, MIRTA ELDA RAQUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984194-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORDELIS RAÚL CARLOS DNI 6022221, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FLORDELIS, RAUL CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 21-02979139-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. RENÉ OSCAR MUIA, D.N.I. Nº 13.870.221 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MUIA, RENE OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N ° 21-02869358-0). Fdo. DR. FABIAN EDUARDO DANIEL BELLIZIA, Juez. Rosario.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELINA PACE (D.N.I. 2.942.177) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PACE, ADELINA S/ SUCESORIO CYC 18" (CUIJ N° 21-02984693-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA SUSANA RANDAZZO, DNI 1.974.980, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RANDAZZO, NORMA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 18 CUIJ 21-02984117-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ANGELA MARTIN, (DNI 3.994.994), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTIN, GRACIELA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8" (CUIJ 21-02982689-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA ROBERTA ARRIOLA DNI 1.684.180, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARRIOLA, JULIA ROBERTA S/ SUCESORIO CYC 6 CUIJ 21-02984563-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: DRA. DR. FERNANDO A. MECOLI -Juez-

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM ESTHER CAMPANA DNI 12.822.961, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPANA, MIRIAM ESTHER S/ SUCESORIO C Y C 14" (CUIJ Nº 21-02984631-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria Oficina de Procesos Sucesorios..

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO OMAR MARINO PIGINI (DNI 8.374.395), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIGINI, NORBERTO OMAR MARINO S/ SUCESORIO - CYC 3 21-02982784-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA GRACIELA GAUNA, D.N.I. Nº 17.025.389, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAUNA RAMONA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984205-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Levak, Fabian (DNI 17.462.389) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Levak, Fabian s/ Sucesorio" (CUIJ N°21-02984742-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TADDEI, BEATRIZ ANGELA (D.N.I. 1.514.293) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TADDEI, BEATRIZ ANGELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02981124-2) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANDRES MARIO MURNO LE Nº 05.992.040 y VIRGINIA DELFINA CROCI, LC Nº 2.819.479, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MURNO, ANDRES MARIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15 CUIJ N.º 21-02984404-3". Fdo.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FREYRE JOSE ALBERTO (D.N.I. 10.628.869) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FREYRE, JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02983573-7). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL IGNACIO FERNANDEZ, D.N.I. Nº 5.917.308, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ MIGUEL IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984243-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TERESA MARIA JURADO (LC 5.989.801) y RUBEN JOSE FLORIANI (DNI 6.033.862) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JURADO, TERESA MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO C Y C 12" (CUIJ Nº 21-02982915-9). Fdo.: DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18Va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por El causante VELLER JORGE RAMIRO DNI 6.053.947 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VELLER, JORGE RAMIRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02983859-0

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CENSABELLA, D.N.I. 5.992.509, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CENSABELLA JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02983889-2). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA MATILDE GIACOMINI (D.N.I. F05.252.363), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIACOMINI, LIDIA MATILDE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02984898-7 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ ELIDA IRIS (D.N.I. 3.177.521), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, ELIDA IRIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" CUIJ: 21-02984630-5de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OMAR NICOLETTI, D.N.I. 8.112.787, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NICOLETTI, HUGO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02984891-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ADRIANA CLELIA LOMASCOLO, (D.N.I. 11.124.943) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOMASCOLO, ADRIANA CLELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ N°21-02984713-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 30

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1era. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HECTOR ANTONIO PARONI (D.N.I. N° 6.179.117), por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Autos caratulados: "PARONI, HECTOR ANTONIO S/ SUCESSIONES - INSC.TARDIAS - SUMARIAS -VOLUNT. - CUIJ: 21-26032891-0).- Cañada de Gómez, de Agosto de 2024.- Fdo. Dra. CAROLINA L. KAÜFFELER, Secretaria.-

\$ 45 Ag. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ETICHETTI JORGE ANTONIO VICTOR Y OTROS S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26032449-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE ANTONIO VICTOR ETICHETTI (DNI N° 6.186.463) y ELSA SUSANA MORO (DNI N° 4.876.215), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Ag. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VEGA RITA DEL ROSARIO S/ SUCESSIONES" (CUIJ N° 21-26032918-6) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RITA DEL ROSARIO VEGA por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra Jueza Dra. STELLA MARIS BERTUNE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti hace saber que en los autos caratulados: BRESSANO OSCAR ALBERTO c/ GARECA MIGUEL ANGEL s/ Ejecución Prendaria CUIJ 21-25436324-0 se ha dictado el siguiente proveído: SAN LORENZO, 06 de agosto de 2024 Téngase presente. A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos, se designa como lugar el hall de este Tribunal, sito en calle San Carlos N° 844 de la ciudad de San Lorenzo, Prov. de Santa Fe, el día 8 de septiembre de 2024 a las 11 hs, para subastar el siguiente vehículo: un automotor marca Renault tipo Sedán, 4 puertas, modelo Fluence 2.016 válvulas Dynamique, motor marca Renault N° M4RJ714N1813149 chasis marca Renault N08A1LZ13G26CL115299, dominio LEE 527, año 2012, en buen estado con un kilometraje de 238.000 y G.N.C El mismo saldrá a la venta con la siguiente base: \$ 5.000.000 Seguidamente, si no hubiera postores por dicho monto, saldrá a la venta con una retasa del 25% como última base. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% de comisión de Ley de Martillero, con más el 20% del precio de compra, en concepto de seña y a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria para los presentes autos y Juzgado, a la cuenta judicial que se abrirá oportunamente, acreditándolo en autos en el mismo término legal, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retaso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. El pago del saldo del precio deberá realizarse mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales, patente, multas que pesen sobre el automotor, sellados y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente, como también aquellos gastos necesarios para realizar la transferencia e I.V.A si correspondiere, como asimismo el retiro y el traslado del rodado son a cargo del adjudicatario. Publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, conforme lo normado por el art. 492 CPCC, hágase saber al Martillero que tiene a su cargo y responsabilidad asegurarla debida publicación de los edictos y con la debida antelación. El vehículo será exhibido los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 11 13hs, en el domicilio de García del Cossio 2050 bis Condominio Palos Verdes Rosario. Fdo Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA Secretario Subrogante DRA. STELLA MARIS BERTUNE. Juez. San Lorenzo de agosto de 2024.

\$ 476,20 526047 Ago. 30 Set. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Luis PODIO, DNI N° 11.830.876, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial (art 67 CPCCSF). Autos caratulados: "PODIO, José Luis s/SUCESIONES" CUIJ N° 21-25445486-6. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Dr. José Nahuel Sedita (Secretario).

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune Jueza, Secretaría de la autorizante, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Sra. BENITEZ ALICIA CRISTINA, titular del D.N.I Nro. 6.508.277 y a todo el que tenga un interés legítimo para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: "BENITEZ ALICIA CRISTINA S/ SUCESIONES - INSTARDIAS - SUMARIAS VOLUNT", CUIJ NRO. 21-25445223-5 radicados en este Tribunal, A tal efecto se publican edictos en el Boletín Oficial.- San Lorenzo, de Agosto de 2024.- Dra. Melisa Peretti, Secretaria.-

\$ 45 Ag. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Núm. de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza), hace saber que dentro de los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ FERNANDEZ MARTINEZ CESAR s/ Juicio Ejecutivo"- CUIJ: 21-25655507-4, se dictó el siguiente decreto: "N° 272. Villa Constitución, 10/03/2020. Villa Constitución, Por presentados, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y debiendo acompañarlo en secretaría para su cotejo. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Ordenase, la inhibición general demandado, FERNANDEZ MARTÍNEZ CESAR, hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS Cincuenta y ocho con veintidós CENTAVOS (\$ 64.758,22), en concepto de capital, con más la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICETE CON CUARENTA Y SEIS (\$ 19.427,46), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras librándose a sus efectos los oficios peticionados. Martes y Viernes para notifíquese en la oficina. Insértese y hágase saber. Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza)- Alejandro Danino (Secretario). 31 de Julio de 2024.

\$ 50 525970 Ago. 30 Set.3

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados porte causante ADRIANA LIDIA BOLLIA, DNI 14.387,381, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BOLLIA, ADRIANA LUCIA s/Sucesorio CUIJ 22-25859475-4 de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom de Villa Constitución. 26 de Julio de 2024. Dr. Alejandro Danino.

\$ 50 525959 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta., dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ MONTI DANIEL Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487312-9, se cita al Sr. MONTI DANIEL ANTONIO, DNI 12.397.915, y/o PASSY SILVIA LILIANA, DNI 17.070.160, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 36277, calle INDEPENDENCIA Nro. 2535, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 526057 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ SEAREZ MARTA Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487293-9, se cita a la Sra. SEAREZ MARTA DEL VALLE, DNI 6.234.954, y/o MAIDANA MILCIADES ABELLO, DNI 10.754.677, y/o actual propietario y/o poseedor amus domini del inmueble padrón número 128868, calle BOULOGNE S. MER Nro. 2108, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 20 de agosto de 2024.

S/C 526056 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ RIOS CARLOS Y OTROS s/ apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487286-6, se cita al Sr.

RIOS CARLOS ANTONIO, y/o VERDE JUAN, DNI 4.664.709, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 82933, calle MORENO Nro. 3164, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria. 20 de agosto de 2024.

S/C 526055 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ FAURE ESTEBAN Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487325-0, se cita al Sr. FAURE ESTEBAN EULOGIO, DNI 5.492.943, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini - del inmueble padrón número 69625, calle MISIONES Nro. 1374, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 21 de agosto de 2024.

S/C 526043 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ DUPAND OSVALDO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487297-1, se cita al Sr. DURAND OSVALDO, DNI 6.010.497, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 124370, calle PARAGUAY Nro. 1226, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 21 de Agosto de 2024.

S/C 526044 Ago. 30 Set. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ DE BIASI PAULO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487299-8, se cita al Sr. DE BIASI PAULO WALTER, DNI 12.210.415; y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 81786, calle J. INGENIEROS Nro. 660, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la, ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 21 de agosto de 2024.

S/C 526045 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CECCARELLI ANGEL y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23487300-5, se cita al Sr. Ceccarelli Angel y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 51748, calle Neuquén Nro. 978, ciudad de Villa Constitución a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto: es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 21 de Agosto de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 526048 Ag. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CASTAÑO ANGELICA y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23487301-3, se cita a la Sra. CASTAÑO ANGELICA LUCRECIA, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 60038, calle T. Marzoratti Nro. 910, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. 21 de Agosto de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 526050 Ag. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/BENITEZ BALTAZAR y Otros S/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23487303-9, se cita al Sr. BENITEZ BALTAZAR, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 111666, calle Gral. Mosconi Nro. 991, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 20 de Agosto de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 526053 Ag. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA

CONSTITUCION c/ACOSTA PEDRO y Otros S/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23487307-2, se cita al Sr. ACOSTA PEDRO MIGUEL, DNI 13.635.231, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 108787, calle Independencia Nro. 3225, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 20 de Agosto de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 526054 Ag. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/MEDULA EDGARDO y Otros s/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23486423-5, se cita al Sr. MEDULA EDGARDO NORBERTO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 106757, calle Pasteur Nro. 437, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 21 de Agosto de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 526024 Ag. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ MOREYRA MARTA y Otros S/Apremios, Expte. CUIJ N° 21-23485895-2, se cita a la Sra. MOREYRA MARTA ISABEL, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 125765, calle N. Oroño Nro. 4134, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 21 de Agosto de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 526025 Ag. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ MORENO RUIZ ENLIANO Y OTROS S/Apremios" Expte. CUIJ N° 21-23486679-3, se cita al Sr. MORENO RUIZ EMILIANO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número. 10769, calle Güemes Nro. 158, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 21 de Agosto de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 526027 Ag. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ SAN JUAN Y OTROS S/ APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23486408-1, se cita al Sr. SAN JUAN JUAN, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 26435, calle Urquiza Nro. 2079, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 21 de Agosto de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 526028 Ag. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/MURIALDO CLAUDIA y Otros S/Apremios" Expte. CUIJ N° 21-23486810-9, se cita a la Sra. MURIALDO CLAUDIA, DNI 16.163.640, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 164566, calle J. J. VALLES Nro. 1184, y del inmueble padrón numero 164517, calle J. J. VALLES Nro. 1122, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 21 de Agosto de 2024. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 526029 Ag. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ SOLTERMANN CARLOS Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487191-6, se cita al Sr. SOLTERMANN CARLOS OSCAR, DNI 6.363.404, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 45740, calle EVA PERON Nro. 1182, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.966 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Lastorta, prosecretaria. 21 de agosto de 2024.

S/C 526031 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo

del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ SILVA MARIA Y OTROS S/ APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23487295-5, se cita al Sr. SILVA MARIA LUISA, DNI 1.519.315, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 60210, calle V. CERNJAK Nro. 874, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Samanta Lastorta, prosecretaria. 21 de agosto de 2024.

S/C 526032 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ GIACUSA RICARDO Y OTROS s/ A" EXPTE. CUIJ N° 21-23487323-4, se cita al Sr. GIACUSA RICARDO EDUVICO, DNI 6.289.499, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 145474, calle RIO NEGRO Nro. 1077, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 21 de agosto de 2024.

S/C 526042 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ MAZZERA ARMANDO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486699-8, se cita al Sr. MAZZERA ARMANDO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 11445, calle PASTEUR Nro. 208, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto: es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 526041 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ NUÑEZ ANDRES Y OTROS S/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487309-9, se cita al Sr. NUÑEZ ANDRES RECTOR, DNI 6.160.927, y/o actual propietario y/o poseedor •animus domini del inmueble padrón número 32177, calle AV. DEL TRABAJO Nro. 373, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 21 de agosto de 2024.

S/C 526038 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ POLINI ERNESTO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21.23487290_7, se cita al Sr. POLINI ERNESTO, DNI 3.094.170, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 18879, calle BOLIVAR Nro. 399, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 21 de agosto de 2024.

S/C 526037 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ RAMIREZ MARIA Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487284-9, se cita a la Sra. RAMIREZ MARIA ELENA, DNI 11.010.699, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 9670, calle J. INGENIEROS Nro. 871, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 21 de agosto de 2024.

S/C 526036 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ ROMERO EDUARDO Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23486673-4, se cita al Sr. ROMERO EDUARDO IGNACIO, DNI 10.713.433, y/o ROMERO MARGARITA HAYDEE, DNI 1.846.088, y/o ROMERO CARLOS RECTOR, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 86314, calle E. ZEBALLOS Nro. 1415, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 21 de agosto de 2024.

S/C 526034 Ago. 30 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo

del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ SALE LUIS Y OTROS s/ Apremios" EXPTE. CUIJ N° 21-23487290-4, se cita al Sr. SALE LUIS, DNI 6.115.678, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 35998, calle CHACO Nro. 606, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias., Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 526033 Ago. 30 Set. 3

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA M, ORSARIA, secretaria del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "GRASSINI, STELLA MARIS S/ SUCESORIO"; Cuij N.º 21-25659609-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña STELLA MARIS GRASSINI, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de Agosto de 2024.-

\$ 45 Ag. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo del Dr. CLAUDIO HEREDIA, Secretaría de la Dra. M. PAULA SUAREZ SALFI, dentro Autos caratulados: "CONTE IRIARTE SOLANGE MAILEN c/ BAIGORRIA MATIAS JOSE s/ Divorcio (CUIJ Nro. 21-23524359-5), se ha resuelto: "Venado Tuerto, 19/06/2024 Resolución 921, Y VISTOS (...); Y CONSIDERANDO(...); FALLO: 10) Decretar el Divorcio de los cónyuges BAIGORRIA MATIAS JOSE, DNI N° 32.149.503 y CONTE IRIARTE SOLANGE MAILEN, DNI N° 37.071.886, quienes contrajeron matrimonio el 22 de diciembre de 2018, en la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Inscripción de Matrimonio Tomo II compl., Acta 13 Año 2018 del Registro civil de esa Localidad, con los efectos del artículo 435 inc. "c" del Código Civil y Comercial de la Nación; declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda (última publicación de edictos), es decir el día 27/05/2024, conforme lo establecido por el artículo 48º del mismo cuerpo legal. 2º) Oficiéase al Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente PARA SUSCRIPCION. 3º) Costas por su orden.- Insértese, agréguese copia, hágase saber, expídase testimonio y archívese.

\$ 100 526092 Ago. 30 Set. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Juez, y del DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, Secretario en los autos: "MARINO MONICA CRISTHIAN ESTHER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)21-24622227-1", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante MARINO MONICA CRISTHIAN ESTHER, DNI 11.917.309; CUIL:23-11917309-4 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. CUIJ 21-24622227-1).- VENADO TUERTO,.....

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don VITTORI OSCAR LUIS D.N.I. Nº 12.711.130 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "VITTORI OSCAR LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" CUIJ Nº 21-24622494-0.- AGOSTO 2024.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini (JUEZ); Dr. Bournot Alejandro Walter (SECRETARIO).-

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto CARLINI (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Walter BOURNOT, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de FIGUEREDO GABINA EMILIA (DNI 5.574.969) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos: FIGUEREDO GABINA EMILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij: 21-24622085-6 AÑO 2024)

\$ 45 Ag. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini , Juez, Dr. Walter A. Bournot, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don ELADIO ANGEL PONCE, DNI 6.124.720, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos PONCE ELADIO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) 21-24622493-2.- Dr. Gabriel Carlini – Juez - Dr. Walter A. Bournot.- Secretario.-

\$ 45 Ag. 30